

nuestros gobiernos lo violaban fácilmente; i tratándose de es-
 tablecimientos tan útiles i benéficos debían acordarse nuevas se-
 guridades. Se discutió esta moción i fué aprobada. En segunda, apoyado
 por el Sr. Salazar (Javier) propuso que se substituyera el art. 114 con el siguiente:
 "Los extranjeros serán admitidos en el Ecuador i gozarán de seguridad i li-
 bertad i si adquirieren bienes raíces quedarán sujetos a las leyes de la Re-
 pública, así como a los impuestos ordinarios i a las ordenanzas muni-
 cipales que con respecto a dichos bienes se dieren, salvas las exenciones
 que gozaron en virtud de tratados vigentes entre el Ecuador i las naciones a
 que ellos pertenecieran." Se objetó que por esta moción desaparecía el deber
 de los extranjeros de respetar la Constitución i leyes de la República,
 limitándose al caso de que adquirieran bienes raíces, i notándose otros
 inconvenientes en los términos de la propuesta, lo redactó su au-
 tor de este modo: "que el art. 114 diga: todos los extranjeros que
 vinieren a residir en la República, gozarán de seguridad i libertad,
 i quedarán sujetos a las Constitución i leyes del Ecuador, sal-
 vas las exenciones que gozaron en virtud de tratados vigentes entre
 el Ecuador i las naciones a que ellos pertenecieran." Comparados
 los términos de esta propuesta con los del artículo 114, y discutidos
 unos i otros, el Sr. Salazar (Javier) retiró su apoyo a la moción, y vo-
 tado el art. 114 del proyecto, se aprobó. — Al discutirse el art. 115
 propuso el Sr. Salazar (V. R.) apoyado por el Sr. Ochoa, que se añ-
 que después del trecho de "extranjeros del territorio i los extranjeros,
 que comprometan la seguridad interior o exterior del Estado;
 lo siguiente: "Sin perjuicio de quedar sujetos a las penas que im-
 ponen las leyes a los delitos que hubiesen cometido?" Discuti-
 da esta moción, fué aprobada, i se pasó por voz de las reservas de la
 noche se levantó la sesión.

R. Carrizosa

Victor Lasso
 Secretario

Sesión del 4 de junio por la noche.
 Asistieron los H. H. Fite, Muñoz, Caamaño, Bustamante
 (Pedro G.), Cuesta, Martínez, Lizarzaburu, Torres, Lam-
 brano, Equiquean, Arboleda, Sr. Ochoa, Salazar (V. R.)
 Salazar (Javier), Herrera, Borja, Johán, Triguera, Sar-
 de, Novoa, Saenz, Aseánsi, Alcaraz i Bustamante (St.)

Ho). = Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior por la noche. — Inmediatamente continuó la discusion del proyecto de constitucion i fueron aprobados los articulos 120 i 121 del ultimo de dicho proyecto. — Luego se leyó lectura i un proyecto firmado por los H. H. Herrera i Salazar (Junco), sobre el modo, como debía someterse a la aprobacion del pueblo el proyecto de constitucion. Y habiéndose suscitado la duda por algunos H. H. Diputados sobre si debe darse o no las tres discusiones, el H. H. consultó a la asamblea, i esta declaró que era suficiente una sola discusion, en consecuencia se puso a discusion el art. 1.º de dicho proyecto, i fué aprobado con la modificación propuesta por los H. H. Sagrado i Novoa de que se diga, "i de un pueo parroquial," en lugar de "Del pueo parroquial". — Puesta a discusion el art. 2.º El H. H. Manos, con apoyo del H. Salazar (V. H.) hizo la mocion que sigue: que la parte final de art. 2.º se convierta en estos términos: "la votacion que tendrá lugar en tres dias consecutivos, comensará a las nueve de la mañana i concluirá a las seis de la tarde". — Puesta a discusion, el H. Herrera la convetió manifestando que se queria dar un plazo mas largo i innecesario, por que en vez de ser ventajoso era perjudicial; pues se crea lugar a que se pongan en juego las pasiones i las intrigas, lo que se evita mientras mas corto sea el tiempo dentro del que se haga la aprobacion por el pueblo. añadió que muchos asuntos de mayor importancia, como los censos de la poblacion, se hacian en un solo dia; i mas de esto manifestó, que aun cuando la ley de sesiones señalara ocho dias para supragar los ciudadanos concurrirán solo en el último, siendo los demas casi inútiles. — El H. H. Manos contestó: que no debía restringirse el tiempo a solo un dia que le parecia demasiado corto i el tiempo de tres dias era necesario para que el pueblo tenga como instruirse de lo que va a hacer; que por lo que hace a las intrigas i juegos de las pasiones, era mas facil ponerlas en obra, cuando la eleccion se ha señalado para un solo dia, por que se puede impedir bajo cualquier pretexto que concurren los supragantes en ese dia, y con el tiempo manifestando, que muchos ciudadanos, que por sus ocupaciones no pueden ir a supragar en un dia, van al

otro; por todo lo cual, era necesario siguiera los tres vías señalados
 en la moción = El Sr. Salazar (Vicente) dijo: "aprobandose la mo-
 cion se paria abajo con todo el proyecto, por que habia que cambiarlo
 íntegramente, pues él está coordinado bajo la suposición de que los
 supragantes se recibirán en un solo día" = Levado el debate fue
 negada la moción y aprobado el art. 1.º sin modificaciones. Luego fué
 también aprobado los art. 3.º y 4.º. Al discutirse el 5.º el
 Sr. Carrade manifestó que la práctica y la experiencia habían
 hecho ver, que en el intervalo de guardar los urnas se un día para
 otros, cuando se ponían en ejercicio toda clase de intrigas y
 falsificaciones, haciendo un papelito para buscar los
 supragantes y otros muchos reprochados por la ley, y que para
 evitar esto, hacia la indicación, que en lugar de ser, al otro
 día el escrutinio de los supragantes, sea inmediatamente despues
 de terminado el acto de la votacion. Los Sr. Sr. autores del pro-
 yecto aceptaron esta indicacion, que en lugar de ser el art. 5.º en su
 sentido. = En seguida los Sr. Sr. Munos y Escobedo hicieron las in-
 dicaciones siguientes: "que si resultaren mayor n.º de boletas que el
 n.º de los supragantes, sean sacadas por la suerte y quemadas, lo
 mismo que se ha de hacer con las que se hallan con alguna señal o firma-
 das". Fue también aceptada esta indicacion por los Sr. Sr. autores del pro-
 yecto y aprobado el art. 6.º con dicha indicacion. Luego fué apro-
 bado los art. 7.º y 8.º excepto la última parte de este, que fué
 negada. En seguida se aprobó el art. 9.º último del proyecto. = Des-
 pués el Sr. Salazar (Vicente) dijo: "puede suceder que varios supra-
 gantes den sus votos razonados en las papelotas, diciendo Sí respec-
 to de algunos artículos, y No respecto de otros", y como no podia
 saberse que se haria por esos votos, hizo la indicacion que debe
 correr la misma suerte, que los firmados o señalados, y la
 Cámara aceptó esta indicacion; como tambien la que hizo el
 Sr. Arboleta: "que en las puntas donde no haya y falte párrafo
 preceda el teniente Político y ocida la mayoría". Conclui-
 da la aprobacion del proyecto pasó a la comision de redaccion.
 Llegada la hora del levante la sesion.

A Carvajal

Victor Lazo
 Secretario